

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 333

Fecha: 21 de Noviembre de 2016

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Carlos Frontaura Rivera

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Sergio Micco Aguayo

Doña Margarita Romero Méndez

Don Eduardo Saffirio Suárez

TABLA

1. Informaciones y varios. 2. Aprobación Actas Sesiones 331 y 332. 3. Discusión sobre Recomendaciones Generales y Específicas del Informe Anual 2016.

1. Informaciones y varios:

a) Se informa sobre el pre informe CGR

El Director entrega copia del preinforme e informa de la situación de la ejecución presupuestaria, la que se encuentra retrasada por la demora en la apertura de las sedes regionales.

El Director informa la solicitud de un informe al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, respecto de fondos no ejecutados en años anteriores y que se encuentran como saldo en cuenta corriente del INDH.

La consejera Carrera señala que esto no se había mencionado en las auditorías externas que anualmente se han realizado por el Instituto. Solicita dejar en acta que esto no se ha detectado en estos procesos que el director menciona y solicita

se informe a los consejeros respecto de la ejecución presupuestaria de los últimos años y respecto de los empozamientos de los que hace alusión el director.

El Director señala que esta información no aparece en las auditorías porque lo que miden las auditorías externas es el gasto y no la administración financiera interna. Además informa que estos antecedentes seguramente será necesario ajustar los procesos internos.

b) Casos alta connotación pública

I. Caso muerte de carabineros muertos en Ovalle.

Se informa del video que muestra los hechos y de la denuncia de familiares de los detenidos en la sede regional de Coquimbo.

La consejera Carrera señala que en el video no hay claridad sobre la responsabilidad de la muerte de los carabineros y lo que muestra es un gran nivel de violencia en la detención. Es un caso complejo y que amerita accionar como INDH. En su opinión, no es posible hacer justicia por sus propias manos, esto lo hemos dicho como institución. Con mayor razón tratándose de carabineros, no podemos funcionar así, cree que el INDH debe tener un pronunciamiento respecto del actuar en la detención de funcionarios policiales

El consejero Aylwin señala que no existe contradicción entre el envío de condolencias a la institución, ni ética ni jurídica, y ejercer las acciones que el mandato que la ley nos entrega.

El consejero Frontaura señala su acuerdo con lo planteado por la consejera Carrera y el consejero Aylwin en que nosotros debemos hacernos parte de una denuncia, porque Carabineros no puede golpear al momento de la detención y por lo mismo no podemos dejar de actuar por prudencia.

Respecto del delito por el que han sido imputados, el consejero Saffirio señala que es importante solicitar más antecedentes. Igualmente el consejero Micco señala que tenemos las facultades para deducir acciones, además hay que evaluar realizar denuncias al CNTV por la exhibición de las imágenes.

La consejera Carrera plantea que en el caso de personas privadas de libertad y que son sometidas a tortura no es necesario pedir antecedentes del delito que cometieron, ya que los agentes del estado les corresponde custodiar las detenciones y no aplicar torturas en el momento de la detención.

El Director señala que dentro de nuestro abanico de acciones existe la posibilidad de ejercer denuncia y deducir querrelas. Señala que no realizar nada incumple con nuestro mandato.

La consejera Romero señala que este tipo de cosas merecen denuncia y sería extraño hacer acciones que no se noten mucho como se esta planteando, especialmente si el objetivo es que no se sigan cometiendo acciones al interior de la policía y de los regimientos como hemos tenido conocimiento.. Por lo mismo, hay que seguir denunciando. Nuestro rol es trabajar para que este tipo de violaciones no se repitan y en ello está la denuncia y la educación a los Derechos Humanos en las Policías y Fuerzas Armadas.

El consejero Aylwin señala que hay que definir cuando se visibilizan más las acciones, cuando hay tortura siempre debemos cumplir con nuestro mandato.

Se acuerda revisar el video, recabar más antecedentes y evaluar las acciones correspondientes.

II.- Caso de violencia contra jóvenes de la comunidad de Temocucui en Ercilla.

El Director informa la detención de cuatro jóvenes en Ercilla, estando uno de ellos hospitalizado con fractura de cráneo. Se solicitaron antecedentes al Jefe Regional, quien está realizando una primera indagación sobre lo sucedido.

III. Caso de violencia obstétrica en Antofagasta

Se informa del caso de una mujer que presuntamente fue obligada a confesar que abortó para recibir atención y luego fue denunciada penalmente. Se está recabando más información.

IV.- Caso de Trata de Mujeres Dominicanas

La consejera Carolina Carrera entrega información de la muerte de una mujer dominicana que habría ocurrido en un paso fronterizo en un sector del norte. Se compromete más información e identificar el sector donde ocurren los hechos, y con estos antecedentes evaluar la acción del INDH.

V.- Caso Tranquil.

Se informa del cuestionamiento que se hizo sobre la autopsia realizada a la dirigente de la zona, que inicialmente se habría señalado como suicidio. Se acuerda solicitar mayores antecedentes al Jefe Regional de Los Lagos.

2. Aprobación de las actas

Se aprueban las actas 331 y 332.

Respecto del Acta 331 el consejero Aylwin propone una observación respecto del capítulo de Seguridad Social.

3. Recomendaciones Informe Anual 2016

a) Recomendaciones generales

Respecto de los comentarios señalados por el consejero Donoso, la consejera Contreras plantea que no es contradictorio recomendar la ratificación de un tratado específico, mientras que el consejero Frontaura plantea que, como lo ha sostenido invariablemente, no le parece que al INDH le corresponda proponer la ratificación de tratados específicos, ya que ello es tarea de quienes, como decisión ciudadana, ejercen la representación política. Muchas veces se ha discutido en el pasado este asunto, sin que hubiera acuerdo en el Consejo, reitera que estima que, en función de sus atribuciones, este podría hacer una recomendación genérica, pero la ponderación concreta de qué tratados deben ser ratificados o no es un asunto que corresponde precisamente a los órganos de deliberación ciudadana y que, específicamente, ejercen soberanía en estos ámbitos. Cuando el Consejo del INDH recomienda la ratificación de algunos tratados específicos realiza una tarea de ponderación y deliberación que es propia del Ejecutivo y del Legislativo.

Se genera la discusión respecto si dentro de las recomendaciones es pertinente señalar que tratados debe o no ratificar el Estado. El consejero Frontaura señala que el rol del INDH es velar por el cumplimiento de los convenios ratificados, pero no recomendar en forma específica cuáles ratificar.

El Director señala que hay que fijar la posición del INDH sobre la recomendación y por lo tanto es necesario votar. En su opinión, hay dos posiciones, una es no recomendar la ratificación de tratados específicos y la otra señala que sí hay que pedir la ratificación de tratados específicos.

En esta línea la consejera Carrera señala que estas diferencias se han expresado y debatido en el Consejo, pero que el mayor debate se da en relación a los protocolos y que es difícil llegar a un acuerdo. Señala que para ella este punto es vital y que siempre defenderá la recomendación de ratificar tratados específicos.

Se da una discusión y el Consejo señala su acuerdo en recomendar la ratificación de tratados en general, pero el punto en debate es si la recomendación debe ser específica.

El Director somete a votación el punto.

A favor de recomendar la ratificación de un tratado específico votan las consejeras Contreras, Carreras, Guerra y Romero. También el consejero Aylwin y el Director Marelic.

En contra votan los consejeros Micco, Saffirio, Amunategui y Frontaura.

Con esta votación no se alcanza el quórum requerido para el Informe Anual.

El Director, atendiendo al rechazo de la recomendación sobre tratados específicos, somete a votación una recomendación sobre tratados en general.

A favor del párrafo de recomendación general, votan los consejeros Amunategui, Saffirio, Frontaura, Micco

A favor del párrafo de recomendación general, pero con observaciones y dejando presente que están de acuerdo con recomendaciones de ratificación específicas votan las consejeras Guerra, Romero y Carrera, el consejero Aylwin y el Director Marelic. Se abstiene la consejera Contreras argumentando dos razones.

Por una parte, la propuesta inicial de redacción daba cuenta de una redacción similar a la de informes anteriores y recomendaba la ratificación “en particular, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales “Pacto de San Salvador”, el Protocolo Opcional de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad; la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios; el Convenio N°102 de la OIT sobre la seguridad social (norma mínima) y el Convenio N° 128 de la OIT sobre las prestaciones de invalidez, vejez y sobrevivientes. “

El párrafo aprobado por el consejo no considera señalar los Tratados y Protocolos que se estima necesario ratificar para una mayor protección de los derechos humanos. El indicar en general la necesidad de ratificación es una recomendación que puede hacer cualquiera y estima que el Consejo de INDH debe ser preciso en sus recomendaciones de manera de dar claridad tanto al Estado como la ciudadanía de las brechas en materia de cumplimiento de los compromisos adquiridos, toda vez que se trata Convenciones y protocolos Aprobados por Chile ante la Asamblea General de Naciones Unidas que no han

sido ratificados, de manera que no se ha concluido el proceso para transformarlos en normas exigibles. Al sacar el listado de la recomendación hay una merma en los estándares que tradicionalmente tenía el Informe.

Por otra parte, al someter a votación y no contar con el quorum para mantener el párrafo, aún cuando tenía la mayor cantidad de votos, se optó por dejar el párrafo propuesto por la minoría. La consejera Contreras señala no estar de acuerdo con el procedimiento que se ocupó para acordar el nuevo párrafo que hace que finalmente la mayoría debe ceder ante la posición de la minoría, sin avanzar de mejor manera en una nueva redacción.

Respecto de la Recomendación Quinta, el consejero Amunategui señala su desacuerdo en la particular recomendación al Poder Judicial, pues no se puede hacer un llamado a abandonar el estado de derecho. El consejero vota en contra de la 5ª Recomendación por estimar que exigir a las decisiones de los tres poderes del Estado, un "alto nivel de legitimidad social", resulta un estándar peligrosamente vago que no se compadece con la obligación del Poder Judicial de someterse rigurosamente al "Estado de Derecho vigente", más aún cuando se han dictado ya sentencias judiciales fundadas en "una conciencia jurídica internacional", para no aplicar normas específicas vigentes. Esto, a diferencia de los otros poderes que pueden modificar normas del Estado de Derecho, el Poder Judicial debe respetarlo. El consejero Saffirio, el consejero Frontaura y el Director Marelic dejan presente que en su visión, del párrafo no se desprende lo señalado por el consejero Amunategui y que es acuerdo del Consejo la necesidad de promover y velar por el pleno respeto al Estado de Derecho.

b) Recomendaciones específicas en cada capítulo

Respecto de las recomendaciones específicas, el consejero Frontaura señala que por el momento en que se incorporó al debate y por no haber participado en la discusión inicial de los capítulos del Informe Anual, se abstendrá en la aprobación de los capítulos de NNA, Discapacidad, Seguridad Democrática y DDHH. Deja presente el consejero que esto no implica necesariamente una discrepancia en el contenido.

En la segunda recomendación del capítulo de Seguridad Democrática y DDHH se acuerda recomendar al Estado y no hacer la distinción entre poderes como se había planteado inicialmente.

En la tercera recomendación del mismo capítulo se incorporan a las "policías", para incluir en las recomendaciones a Carabineros de Chile y a la Policía de

Investigaciones. En la quinta recomendación se discuten las propuestas de redacción de los consejeros Donoso y Aylwin.

Del capítulo de Derechos Civiles y Políticos, específicamente el segundo párrafo de la Segunda recomendación, se lleva a votación:

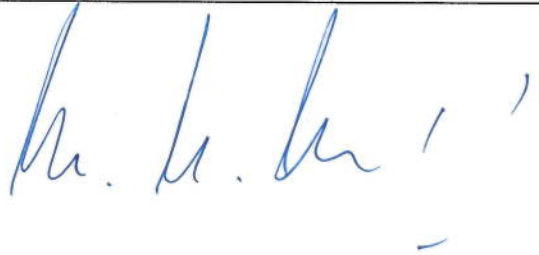
A favor votan las consejeras y consejeros Carrera, Contreras, Aylwin, Romero, Guerra y el Director Marelic. En contra los consejeros Micco y Saffirio. Se abstiene el consejero Frontaura.

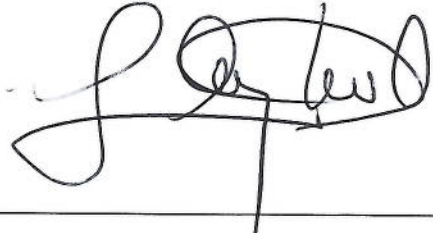
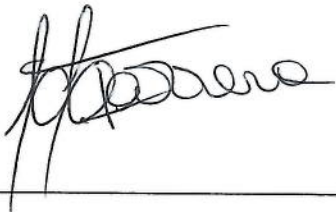




En la primera recomendación de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el consejero Frontaura señala su desacuerdo con recomendar la ratificación específica de tratados, por las razones que ya ha esgrimido, y propone eliminar el párrafo. Se vota en el Consejo la mantención del párrafo. Por mantener el párrafo los consejeros y consejeras Micco, Carrera, Contreras, Aylwin, Romero, Guerra, Saffirio, Amunátegui y el Director Marelic. En contra el consejero Frontaura. Se mantiene la recomendación.



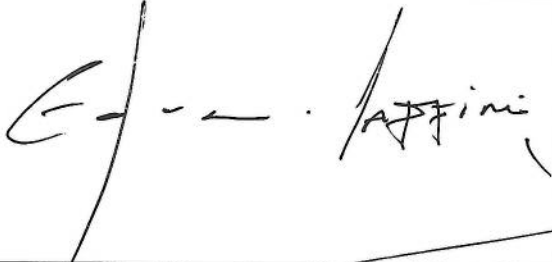
Del capítulo de Seguridad Social los consejeros Frontaura y Amunátegui reiteran su voto negativo respecto de la recomendación referida a asegurar el derecho a la libertad para elección del sistema previsional, ya que en su opinión ello no está contemplada en la normativa internacional vinculante de Derechos Humanos y, por tanto, no es exigible, aunque pudiera ser muy adecuada y concordante con otros principios valiosos de gobierno.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se acuerda solicitar más antecedentes del caso de Ovalle.
- Se acuerda el envío del informe del Jefe Regional de Temuco del caso de Fabián Llanca
- Se acuerda solicitar más antecedentes respecto de la situación Tranguil.
- Aprueban las actas 331 y 332.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
--	--

Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	

Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo